



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017**

**ACUERDO**

**“9º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE “SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ASÍ COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES”.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Prestación de los Servicios de Conserjería de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, así como limpieza y mantenimiento de los colegios indicados y dependencias municipales.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 9 de noviembre de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con tramitación ordinaria y anticipada. Sujeto a Regulación Armonizada.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Máximo anual de 4.591.519,91.- euros (IVA incluido), correspondiendo 3.794.644,55.- €/anuales al principal y 796.875,36.- €/anuales al IVA (21%).

**TIPO DE LICITACIÓN:** Porcentaje (%) de baja respecto del presupuesto máximo anual.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** TRES (3) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más, en periodos de 1+1 o fracción.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Publicación en el DOUE: 29 de noviembre de 2016. Publicación en el BOE: 7 de diciembre de 2016. Publicación en el BOP: 7 de diciembre de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 3 de enero de 2017 a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** SIETE (7).

**SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** Por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de enero de 2017, debido a interposición de Recurso Especial en materia de Contratación.

**LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN:** Por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de febrero de 2017, en virtud de Resolución del TACRC sobre inadmisión del recurso.

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS:** De fecha 25/04/2017.

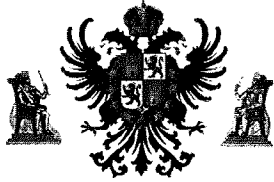
**ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:** De 4/05/2017 interesando informe jurídico sobre las consecuencias jurídicas del exceso de hojas de las propuestas técnicas presentadas por alguno de los licitadores.

**INFORME JURÍDICO:** De fecha 18/05/2017 que se envía a la Unidad Gestora del expediente y a la Junta de Contratación.

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS:** De 22/05/2017.

**ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 22/05/2017:** Calificación de documentación incluida en los anexos referidos en el informe de valoración de 22/05/2017.

**INFORME-CONTESTACIÓN DEL SERVICIO ENCARGADO DE LA VALORACIÓN:** De fecha 23/05/2017.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 01/06/2017:** Interesando de la Unidad Gestora del Contrato, Servicio de Obras e Infraestructuras la emisión de nuevo informe de valoración tomando en consideración los extremos recogidos en el acuerdo.

**ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 08/06/2017:** Aceptación de informe de valoración de la documentación correspondiente a "criterios de juicio de valor", dación de cuenta y apertura pública de ofertas económicas/criterios matemáticos.

**ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 13/06/2017:** Contestación al Comité de Empresa, en relación con el presente procedimiento.

**ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 29/06/2017:** Petición de aclaración de las ofertas formuladas y a tal efecto solicitar de las empresas licitadoras se aporte en un plazo de tres días documentación acreditativa del porcentaje de personal discapacitado (diversidad funcional) ofertado.

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Informe de relativo a la documentación acreditativa del porcentaje de personal discapacitado emitido por el Servicios de Obras e Infraestructuras.

La Junta de Contratación reunida **en sesión extraordinaria y urgente** en fecha 24 del mes en curso trata el presente asunto. Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe de Sección de Ingeniería Industrial en fecha 22 de julio de 2017, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas en el procedimiento de que se trata y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:



Licitador	VALORACIÓN TOTAL SOBRES B	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN % MINUSVÁLIDOS	VALORACIÓN TOTAL
FERROVIAL	20,93	69,00000	0,01200	<b>89,9420000</b>
LIMASA	20,31	68,99959	0,07467	<b>89,3842565</b>
ILUNIÓN	13,43	68,94297	1,00000	<b>83,3729692</b>
CLECE	16,50	63,88644	0,00000	<b>80,3864355</b>
EULEN	10,55	67,14249	0,07289	<b>77,7653835</b>
IMESAPI	9,25	67,85519	0,11156	<b>77,2167472</b>
FCC	7,00	5,44315	0,01911	<b>12,4622582</b>

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta en consonancia con el mismo. De conformidad con dicha propuesta, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Clasificar a los SIETE (7) licitadores admitidos como sigue a continuación:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Nº DE ORDEN	Licitador	VALORACIÓN TOTAL
1	FERROVIAL	89,9420000
2	LIMASA	89,3842565
3	ILUNIÓN	83,3729692
4	CLECE	80,3864355
5	EULEN	77,7653835
6	IMESAPI	77,2167472
7	FCC	12,4622582

**SEGUNDO.- Requerir** al primer clasificado, "FERROVIAL SERVICIOS, S.A.", propuesto como adjudicatario al resultar su oferta más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida en consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
4. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
5. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **491.956,69.- euros** (5 % del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA, resultante de aplicar el % de baja ofertado sobre el presupuesto máximo de licitación).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

6. Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **504,37.- euros**, en concepto de liquidación de gastos de publicación en el BOE.
7. Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.”

CERTIFICO Y PASE,  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

